

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 216**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, la Diputación Permanente convoca al Pleno para celebrar un Tercer Período Extraordinario de Sesiones dentro del Receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el 06 de junio de 2022 y hasta la fecha de su clausura, citándose para tal efecto al término de la sesión de la Diputación Permanente como lo establece el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-** Durante el Período Extraordinario de Sesiones el Congreso del Estado de Nuevo León, conforme lo dispone el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se conocerá de los siguientes asuntos:

| <b>NO.</b> | <b>EXPEDIENTE</b> | <b>ASUNTO</b>   |
|------------|-------------------|---|
| 1          | 15386/LXXVI       | RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. |
| 2          | 15422/LXXVI       | INICIATIVA DE LEY DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.                               |

**TERCERO.-** Se instruye a las Comisiones de Dictamen Legislativo competentes para que procedan a convocar al estudio y en su caso resolución de los asuntos señalados en el artículo que antecede, conforme al proceso legislativo dictado en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a los C.C. Diputados y Diputadas integrantes de esta Legislatura y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, así como en el estrado del H. Congreso del Estado, en términos del artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los seis días del mes de junio de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIO

SEGUNDA SECRETARIA  
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ  
REYES

DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ  
RIVERA

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 217**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 66 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por lo dispuesto por el Artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, la Diputación Permanente convoca al Pleno para celebrar un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones dentro del Receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el 08 de junio de 2022 y hasta la fecha de su clausura, citándose para tal efecto al término de la sesión de la Diputación Permanente como lo establece el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-** Durante el Período Extraordinario de Sesiones el Congreso del Estado de Nuevo León, conforme lo dispone el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se conocerá de los siguientes asuntos:

| No. | Asunto   |
|-----|--|
| 1   | Comparecencia ante esta Soberanía del Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, C. Juan Ignacio Barragán Villarreal, para que explique por qué motivo no han funcionado los planes para el abastecimiento de agua a los ciudadanos de Nuevo León y si cuentan realmente con soluciones en el corto, mediano y largo plazo para solucionar la crisis del agua en Nuevo León |

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a los C.C. Diputados y Diputadas integrantes de esta Legislatura y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, así como en el estrado del H. Congreso del Estado, en términos del artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los seis días del mes de junio de dos mil veintidós.

**PRESIDENTA**

**DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**

**PRIMER SECRETARIO**

**SEGUNDA SECRETARIA  
POR MINISTERIO DE LEY**

**DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ  
REYES**

**DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ  
RIVERA**

Oficio

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 06 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 457**

**Primero.-** La LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con el Artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, solicita la comparecencia ante esta Soberanía del Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, C. Juan Ignacio Barragán Villarreal para que explique porque motivo no han funcionado los planes para el abastecimiento de agua a los ciudadanos de Nuevo León y si cuentan realmente con soluciones en el corto, mediano y largo plazo para solucionar la crisis del agua en Nuevo León.

**Segundo.-** La LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con la fracción IV del Artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, convoca a un Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones el día miércoles 8 de junio de 2022, al término de la Diputación Permanente, a fin de realizarse la comparecencia señalada en el Punto Primero del presente documento.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 06 de junio del 2022

Dip. Secretario

Dip. Secretaria  
Por Ministerio de Ley

Gilberto de Jesús Gómez Reyes

Norma Edith Benítez Rivera